



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

FIJACION EN LISTA No. 002

Artículo 110 – Código General del Proceso

Clase Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Asunto y Anexos
VERBAL- RESP.CIVIL EXT	252694003002-2023-00029-00	RICARDO DELGADO	CRISTIAN ALFONSO CRUZ ESPITIA y MISAEAL ALFONSO CRUZ GARZON	CONTESTACION DEMANDA - EEXCEPCIONES MÉRITO <a href="#">PDF</a>
GARANTIA REAL	252694003001-2020-00608-00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SINDY CATALINA MARTINEZ SANCHEZ	LIQUIDACIÓN CRÉDITO <a href="#">PDF</a>
EJECUTIVO	252694003002-2023-00150-00	COOPERATIVA FINANCIERA COOTRAFA	JESUS DAVID GAMBOA TIQUE Y OTRA	LIQUIDACIÓN CRÉDITO <a href="#">PDF</a>
EJECUTIVO	252694003002-2023-00096-00	COOPERATIVA FINANCIERA COOTRAFA	YORLEDYS QUEVEDO ANGARITA	LIQUIDACIÓN CRÉDITO <a href="#">PDF</a>
GARANTIA REAL	252694003001-2021-00920-00	BANCO DAVIVIENDA SA	AURA VIVIANA OLAYA LEN	LIQUIDACION CRÉDITO <a href="#">PDF</a>

En cumplimiento con lo dispuesto en el Código General del Proceso artículo 110, procedo a fijar en lista lo que antecede, por el término legal de un día, siendo las 8:00 a.m. del día 15 de febrero del año 2024, la que se desfijará una vez vencido el término legal, esto es, a las 5:00 p.m., y el traslado de tres días comenzará a partir del día siguiente.

  
JAQUELINE ANGEL ZAMBRANO

Secretaria